



Ilustre Municipalidad de Valparaíso

Mediante requerimiento de información Folio N° MU332T0006730, ingresado con fecha 31 de diciembre de 2024, Omar Ferrero Aguilar, requirió la siguiente información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.285 Sobre acceso a la información:

Por medio de la presente, solicito información sobre la cantidad de permisos otorgados a personas que realizan comercio ambulante, especialmente a quienes trabajan en los alrededores del Congreso Nacional.

Consultado a la Dirección de Desarrollo Económico, informa lo siguiente:

Remito información asociada a la cantidad de permisos precarios otorgados durante el 2024, destacando aquellos que se entregaron alrededor del Congreso.

N°	UBICACIÓN
21	calle San Ignacio c/ Francia
4	Av. Argentina
14	Permisos en Cerro
10	Permisos otorgados en otros sectores del Plan, distintos al perímetro del Congreso.
TOTAL 49	

Saluda atentamente a Usted,

DANIELA TAPIA BUSTOS
Directora Asesoría Jurídica
Encargada de Transparenciaⁱ
Por orden del señor Alcalde
Ilustre Municipalidad de Valparaíso

Valparaíso, 28 de enero de 2025

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

ⁱ Delegación efectuada en virtud del Decreto Alcaldicio N°5076, de 17 de diciembre de 2024.